



DECRETO N° 2344.

CHIGUAYANTE 06 DIC 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a VETERINARIA DRA. GRACIELA CANDIA JARA E.I.R.L. RUT. N°76.861.998-0, en la dirección CALLE NUEVA PALENA N° 2705, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de CLINICA VETERINARIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RIC/JCHC/vhl.
 Distribución:
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Patentes y Rentas Municipales
 - Dirección Jurídica (formato digital)
 - Dirección de Control (formato digital)
 - Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)